

Estimados Amigos,

Tras la reunión acontecida esta mañana en Sevilla, a las 13:00 h de la mañana, y emplazados en el despacho del señor Don José Manuel Soriano Cabrera, Director General de Espectáculos Públicos y Juego, se nos ha hecho conocedores de una última modificación al borrador de ley ya existente, en el que se aclara y se puntualiza el artículo 3 del mismo.

Como todos los que hemos leído este borrador sabemos, es éste punto el que consideramos conflictivo, por hacer alusión a la prohibición de una serie de animales, tanto por su género/especie, como por limitaciones de peso. Dicha interpretación que se hacía de este punto queda completamente desmentida y aclarada en el nuevo borrador, puntualizándose que lo que **se prohíbe es la tenencia de estos animales fuera de unas instalaciones que se adecuen a sus necesidades.**

Se ha debatido largo y tendido sobre la poca representatividad de una limitación de peso de 2 kg para separar entre animales potencialmente y no potencialmente peligrosos, y se ha llegado a la siguientes conclusiones:

- Si lo que se pretende es asegurar por ley que los animales tengan unos habitáculos y unas condiciones dignas, este punto debería hacerse extenso no sólo a los animales considerados como potencialmente peligrosos (con mayor o menor acierto por parte de las limitaciones de peso comentadas) sino a todos los animales que nosotros, los aficionados, mantenemos en terrario.
- Este punto concreto del futuro decreto ley no prohíbe **en ningún momento** la tenencia de ningún tipo de animal, sino que pretende regular su tenencia, y las condiciones en las que ciertos animales son mantenidos.

La S.A.H.T. se declara completamente a favor de que exista una regulación y un control lo más completo posible de los animales de terrario, y por supuesto hemos hecho saber nuestra postura a las autoridades competentes.

Así mismo, desde la Consejería de Espectáculos Públicos y Juego, se nos ha hecho saber que los reglamentos por los cuales se llevará a cabo este futuro Decreto Ley, así como la creación de un nuevo procedimiento específico para

regular la tenencia de nuestros animales (que será diferente en la mayoría de los casos al de la actual concesión de núcleo zoológico existente) serán redactados más adelante, por otro órgano administrativo, que podrá ser Medio Ambiente, Sanidad, Agricultura y Pesca...o una acción conjunta de todas las Consejerías, que disponen de personal con mayor cualificación para esta labor.

Por supuesto aprovechamos esta información que tan amablemente se nos brindó para ofrecer nuestro asesoramiento en la creación de estos reglamentos, así como para cualquier empresa que estimen oportuna.

Finalmente comentamos que, lejos de ser ésta una reunión para tomar decisiones, cualquier aspecto que se haya comentado, debe pasar a instancias superiores que son las que darán o no validez a las propuestas que se hagan desde la Consejería. Y es por esto que Don José Manuel Soriano nos ha citado, no sólo a la S.A.H.T., sino a otra serie de entidades, tanto particulares como a otras asociaciones, para escuchar nuestro punto de vista.

También he de decir que se nos ha comentado en la reunión que ciertas entidades/personas se han dedicado más que a aprovechar esta cita para algo constructivo, a realizar ciertos comentarios descalificativos hacia otras asociaciones. Esto solamente demuestra una falta de unión como colectivo (no hablo de asociacionismo) y un individualismo que para nada aporta seriedad y credibilidad a los seguidores de una afición que muchos nos tomamos con seriedad y mucha dedicación. Con este comentario final os insto a la unión a todos los aficionados terrariófilos, así como os pido un esfuerzo extra en la concienciación de todos los compañeros que aun no se han decidido a unirse, para lograr, entre todos, que nuestro hobby para algunos, pasión para otros, sea reconocida y respetada por el resto de la sociedad.

Un saludo cordial,

Isaac Rodríguez

Presidente de la SAHT

isaacrodriguez@saht-org.com

www.saht-org.com

